

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 22-7-2011, siendo las 20:30 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, Alcalde Presidente
2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ
3. MARINA RUIZ MAZON
4. JULIAN HERNANDEZ GARCES
6. XABIER SAGARDOY ORTEGA

AUSENTES

5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ
7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS
8. JOSE LUIS IZCO BIARGE
9. CARLOS MATEO URIZ

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día treinta de junio de dos mil once se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formula ninguna observación y se aprueba el acta por unanimidad."

Se aprueba el acta por unanimidad.

Se da por leída la propuesta de acuerdo por parte del secretario.

No se formulan observaciones o rectificaciones y se aprueba por unanimidad el acta.

2.- RENUNCIA DE JOSÉ LUIS IZCO BIARGE A SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO

“Parte expositiva:

El 11 de julio de 2011 D. José Luis Izco Biarge presentó su renuncia como Concejal del Ayuntamiento de Mendigorriá, por su nombramiento el 4 de julio de 2011 como Director General de Administración Local del Gobierno de Navarra.

El artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General establece:

“1. En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

2. En el caso de que, de acuerdo con el procedimiento anterior, no quedasen posibles candidatos o suplentes a nombrar, las vacantes serán cubiertas por cualquier ciudadano mayor de edad que no esté incurso en causa de inelegibilidad. Estos suplentes serán designados por el partido, coalición, federación o agrupación de electores cuyos concejales hubiesen de ser sustituidos y se comunicará a la Junta Electoral correspondiente, a efectos de la expedición de la oportuna credencial. En este caso, no podrán ser designadas aquellas personas que habiendo sido candidatos o suplentes en aquella lista, hubieran renunciado al cargo anteriormente.”

Parte dispositiva:

En virtud de lo anterior se acepta y aprueba la renuncia de José Luis Izco Biarge como Concejal del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá.

Se ruega al Partido Socialista de Navarra-PSN-PSOE designe como sustituto a cualquier ciudadano mayor de edad que no esté incurso en causa de inelegibilidad; con el fin de comunicarlo a la Junta Electoral Central.

Se remita el presente acuerdo a José Luis Izco Biarge y al Partido Socialista de Navarra-PSN-PSOE.”

Al haberse repartido la propuesta anteriormente se da por leída por el secretario.

Se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y una abstención.

3.- GASTOS

GASTOS PARA PLENO 22/07/2011

- Kamira S. Coop.: gestión Educ. Infantil junio 11 6.026,24 €
- Opción Primera: 1ª mitad mantenimiento piscinas verano 2011 826 €
- Mancomunidad de Valdizarbe: agua y basuras 2º tr 2011 1.747,72 €
- Animsa: prestación de servicios informáticos del tercer trimestre de 2011 2.953,54 €
- Mancomunidad de Valdizarbe: limpieza viaria del mes de junio 1.305,71 €
- Gobierno de Navarra: Asistencia Sanitaria Uso Especial 2010 2.280,18 €
- Gobierno de Navarra: Montepío Funcionarios Municipales tercer trimestre 2011 5.217,69 €
- Consorcio de Desarrollo de la Zona Media: primer pago de la cuota anual 2.095,02 €
- Electricidad Hnos. Martínez Cía: mantenimiento del alumbrado público y trabajos en bajera, consultorio y Andión 2.538,17 €
- Helados y Postres, S.A.: heladería para las piscinas 504,11 €

Se da por leída la propuesta por parte del secretario.

Sra. Ruiz: se debe rectificar el importe de la cuota de Montepío.

Se corrige por unanimidad por la cuantía correcta: 5.217,69 €.

Se aprueba la propuesta por unanimidad con la corrección indicada.

4.- REPAROS DE INTERVENCIÓN

Reparos por insuficiencia de crédito y de bolsa de vinculación:

.- F. Suescun Construcciones, S.L.: certificación 2 y liquidación final de canalizaciones de la calle Eras Altas: 1.211,40 euros.

.- F. Suescun Construcciones, S.L.: certificación 2 y liquidación final de pavimentación de la calle Eras Altas: 21.098,60 euros.

.- Aldaz Goñi José Miguel y Goñi Garay Koldo, S.I.: honorarios por la redacción del proyecto de Pavimentación de las calles Bernardino Ayala y Trasera Santa María: 3.739,94 euros.

El Pleno se da por enterado de la formulación de los reparos.

5.- OBRAS EN LA TRAVESÍA NUEVA: COLECTOR DE PLUVIALES

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO

“Parte expositiva:

Durante la ejecución de las obras de pavimentación de la Travesía Nueva de Mendigorriá se ha apreciado la necesidad de ejecución de las obras de colector de pluviales. Se trata de completar la urbanización de la calle y solucionar los problemas que las aguas de lluvia ocasionan actualmente a los vecinos.

La premura de la obra es importante para simultanear su ejecución con la pavimentación y redes de la calle.

Por lo anterior se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva:

Se acuerda solicitar al Gobierno de Navarra la inclusión de obra necesaria por reconocida urgencia del colector de pluviales en la Travesía Nueva de Mendigorriá.

A la solicitud se acompaña memoria valorada.

Asimismo se solicita autorización de inicio a la que se acompaña proyecto de obra.

Se aprueba el siguiente Plan Financiero para la obra:

PLAN FINANCIERO PARA OBRA DE COLECTOR DE PLUVIALES

Por la presente se formula Plan Financiero para la obra de Colector de Pluviales en la Travesía Nueva de Mendigorriá.

.- Importe de la obra-gasto: 5.443,40 euros.

.- Financiación-remnante de tesorería para gastos generales de 2010-incorporación de remanente de tesorería para gastos generales de 2010 a inversiones en el Plan de Inversiones Cuatrienal del Gobierno de Navarra: 5.443,40 euros.

En Mendigorriá a 13 de julio de 2011.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Manuel José Vieira Bonacho Tiago

Finalmente se faculta a Alcaldía para la contratación de los servicios técnicos para la redacción de la memoria valorada y del proyecto de obra, así como solicitar al Gobierno de Navarra la inclusión de la obra por reconocida urgencia, y autorización de inicio.”

Se da por leída la propuesta por el secretario.

Sr. Alcalde: expone el asunto: las obras de redes y pavimentación son subvencionables. Para el colector de pluviales se va a solicitar subvención al Gobierno de Navarra. En su caso subvencionaría el 70%.

Se aprueba la propuesta por unanimidad. Se faculta al Sr. Alcalde para fijar el importe definitivo según el resultado del proyecto. En el mismo sentido se le faculta para rectificar el Plan Financiero. Lo anterior siempre que el valor no sea muy superior.

6.- OBRAS EN LA TRAVESÍA NUEVA: PAVIMENTACIÓN DE CALLEJÓN

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO

“Parte expositiva:

Durante la ejecución de las obras de pavimentación de la Travesía Nueva de Mendigorriá se ha apreciado la necesidad de ejecución de las obras de pavimentación de callejón. Se trata de completar la urbanización de la calle.

La premura de la obra es importante para simultanear su ejecución con la pavimentación y redes de la calle.

Por lo anterior se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva:

Se acuerda solicitar al Gobierno de Navarra la inclusión de obra necesaria por reconocida urgencia de la pavimentación del callejón en la Travesía Nueva de Mendigorriá.

A la solicitud se acompaña memoria valorada.

Asimismo se solicita autorización de inicio a la que se acompaña proyecto de obra.

Se aprueba el siguiente Plan Financiero para la obra:

PLAN FINANCIERO PARA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLEJÓN

Por la presente se formula Plan Financiero para la obra de Pavimentación de callejón en la Travesía Nueva de Mendigorriá.

.- Importe de la obra-gasto: 2.581,95 euros.

.- Financiación-remanente de tesorería para gastos generales de 2010-incorporación de remanente de tesorería para gastos generales de 2010 a inversiones en el Plan de Inversiones Cuatrienal del Gobierno de Navarra: 2.581,95 euros.

En Mendigorriá a 13 de julio de 2011.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Manuel José Vieira Bonacho Tiago

Finalmente se faculta a Alcaldía para la contratación de los servicios técnicos para la redacción de la memoria valorada y del proyecto de obra, para la aprobación del proyecto, así como solicitar al Gobierno de Navarra la inclusión de la obra por reconocida urgencia, y autorización de inicio.”

Se da por leída la propuesta por el secretario.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

7.- REGLAMENTACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

Se consultará por el secretario la obligación legal del día de la periodicidad cada dos meses.

8.- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN DE GAS DE LA TRAVESÍA NUEVA

Sr. Alcalde: la canalización de gas tiene una parte de obra civil y otra de obra mecánica. La primera se eleva aproximadamente a 3.000 €, la segunda a 9.000 €.

Hay aprobada un ordenanza de contribuciones especiales y en este caso se puede repercutir el 90% de la obra.

Obras y Servicios Tex, S.L. se comprometió a la obra de gas y a pavimentación de un tramo de la calle Estefanía Jaurrieta. Este tiene un coste de 3.000 €. Se puede reducir el importe de la obra mecánica con la no ejecución de la pavimentación de Estefanía Jaurrieta.

La repercusión a los vecinos se refleja en la propuesta.

Se da por leída por secretaría la propuesta.

“CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN DE GAS EN LA TRAVESÍA NUEVA PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO

Parte expositiva:

El Ayuntamiento de Mendigorriá va a ejecutar las obras de canalización de gas en la Travesía Nueva.

La prestación de este servicio supone un beneficio para los bienes inmuebles ubicados en esta calle. En concreto se mejora la continuidad y comodidad en el suministro de la energía para los sistemas de calefacción y agua caliente de las viviendas y edificios.

El Ayuntamiento va a asumir el coste de las obras, pero estima conveniente solicitar a los propietarios su colaboración para afrontar los gastos que supone la inversión.

Con el fin de canalizar las aportaciones de los titulares se considera adecuada la fórmula de contribución especial. Esta se regula en la Ley Foral de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales (Boletín Oficial de Navarra nº 72, de 16 de junio de 1997)

La obtención del beneficio constituye un hecho imponible según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra

Los derechos liquidados sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra (artículo 110.3 LFHLN).

Los sujetos pasivos de la contribución especial son las personas especialmente beneficiadas por la obra; en concreto los propietarios de los inmuebles.

El criterio de reparto que se establece consiste en el valor catastral de los inmuebles.

La contribución especial se devenga en el momento de fin de la ejecución de las obras. Finalizada la obra se fijarán las cuotas definitivas.

Parte dispositiva

SE ACUERDA:

1.- Aprobar la imposición y ordenación de la contribución especial para la ejecución de la obra de canalizaciones de gas en la calle Travesía Nueva de Mendigorriá.

2.- La base imponible se eleva al 90% del coste de la obra no subvencionada. Se incluyen los gastos periciales de redacción del proyecto y dirección de obra; y los gastos de obra civil de la canalización y los gastos de obra mecánica y su instalación. El coste total como previsión se establece en 7.943,27 euros para la obra de canalización y honorarios de la asistencia técnica. Sobre este importe se calculan las cuotas.

3.- El reparto del importe se realiza en proporción al valor catastral de los bienes inmuebles beneficiados por las obras de canalización de gas.

4.- Los importes resultantes a cada bien y titular son los siguientes:

Las cuotas resultantes son las siguientes:

Anexo I

5.- Los sujetos pasivos pueden solicitar el fraccionamiento o aplazamiento de la cuota por un plazo máximo de cinco años.

6.- Se notificará personalmente a los titulares catastrales de los bienes el anterior reparto.

Contra el anterior acuerdo puede interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución."

Lo que se emite en Mendigorriá a 22 de julio de 2011 como Propuesta de acuerdo del Pleno para la sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2011.

En Mendigorriá a 22 de julio de 2011.

Por los servicios administrativos, sustituye a la propuesta de 20 de julio de 2011.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorriá.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Manuel José Vieira Bonacho Tiago”

Sr. Alcalde: formula dos propuestas:

- .- Si se hace la obra de canalización de gas.
- .- Si se consulta a los propietarios.

Si se cobra o no contribución especial.

Se hace un receso.

Se reanuda la sesión.

Se somete a votación aplicar la contribución especial con un porcentaje del 30%.

Sr. Alcalde: considerando la situación se propone aplicar el porcentaje del 30% de repercusión de la obra.

Votos a favor: tres votos.

Votos en contra: dos votos.

Se aprueba la contribución especial con el resultado indicado y el porcentaje de aplicación del 30%.

“4.- Los importes resultantes a cada bien y titular son los siguientes:

Las cuotas resultantes son las siguientes:

Anexo II

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía nº 128 de fecha 14-6-2011
RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE
TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES

Resolución de Alcaldía nº 129 de fecha 14-6-2011
“Se acuerda conceder licencia de obra para rehabilitar cubierta de vivienda.

Resolución de Alcaldía nº 130 de fecha 14-6-2011
DENUNCIA POR CIRCULAR CON UN VEHÍCULO SIN VISIBILIDAD

Resolución de Alcaldía nº 131 de fecha 14-6-2011
PRÓRROGA DE PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

Resolución de Alcaldía nº 132 de fecha 16-6-2011
DENUNCIA POR ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas.

Sr. Alcalde: explica las resoluciones.

10.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 00:06 horas del 23 de julio de 2011, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte